GENERALITAT VALENCIANA

Convocatoria de plazas para jóvenes en las residencias juveniles del IVAJ para el curso 2023//2024. (215 / SIA: 210562)

Organismo

INSTITUT VALENCIÀ DE LA JOVENTUT IVAJ

Estado

En Tramitación

Plazo de solicitud

Cerrado

INFORMACIÓN BÁSICA

¿QUÉ ES Y PARA QUÉ LE SIRVE?

Se convocan plazas en las residencias juveniles del IVAJ, para el curso académico 2023/2024 para jóvenes estudiantes y jóvenes que lleven a cabo alguna actividad deportiva, cultural o de índole similar.

REQUISITOS

Las personas que soliciten plaza deberán tener entre 14 años y 30 años en el plazo de presentación de la solicitud y cumplir las condiciones descritas en la Resolución.

INTERESADOS

- Jóvenes que estudien títulos oficiales de las universidades de la Comunitat Valenciana.
- Jóvenes que estudien ciclos formativos o enseñanzas artísticas, enseñanza secundaria, bachilleratos o estudios universitarios.
- Jóvenes de otras nacionalidades que participen en acciones o programas europeos u otros programas de cooperación internacional.
- Jóvenes que lleven a cabo alguna actividad deportiva, cultural o de índole similar.

OBSERVACIONES

PRECIOS
Los precios mensuales por persona a abonar en cada residencia son:

- Residencia juvenil La Florida, de Alicante:
463,50 en habitación individual.

- Residencia juvenil Mare de Déu del Lledó, de Castelló de la Plana:
450 en habitación individual.
408 en habitación doble.

- Residencia juvenil Sant Crist del Mar, de Benicarló:
306 en habitación doble.

OBLIGACIONES
Las personas admitidas se comprometen a permanecer en la misma durante todo el curso académico lectivo que fijen la universidad correspondiente y la conselleria competente en materia de educación, o hasta terminar el proyecto de la actividad presentada.

FORMALIZACIÓN
Las personas que obtengan plaza, deberán formalizar la inscripción en la secretaría de la residencia en la que se les haya adjudicado la plaza o en la Unidad Territorial del Ivaj de Castellón en el caso de la residencia Mare de Déu del Lledó, desde el día 16 de agosto hasta las 14.30 horas del día 30 de agosto de 2023.

Deben llevar:
* 2 fotografías tamaño carné
* fotocopia de la cartilla o tarjeta sanitaria de la Seguridad Social, o de cualquier otro documento que justifique cobertura médica y sanitaria
* justificante del ingreso de la fianza

NORMATIVA GENERAL

· [Normativa] Resolución de 27 de junio de 2023, del director general del IVAJ, por la que se convocan plazas en las residencias juveniles del IVAJ para el curso 2023/2024, para jóvenes, publicado en DOGV de 03/07/2023, número de DOGV 9630

https://dogv.gva.es/datos/2023/07/03/pdf/2023_7388.pdf

ENLACES

· [Normativa] Subsanación de la convoctoria sobre plazas residencias juveniles

https://www.gva.es/va/inicio/procedimientos?id_proc=19552&version=amp

· [Normativa] Renuncia de plaza y devolución de la fianza de la convocatoria de plazas en las residencias juveniles del IVAJ para el curso académico 2022/2023

https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=22644&version=amp

DUDAS SOBRE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA

Dudas del trámite

· residencia_ivaj@gva.es

Problemas informáticos

· Formulario de consulta

SOLICITUD

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Desde: 04/07/2023 Hasta: 17/07/2023

El plazo de presentación será desde el día siguiente al de la publicación en el DOGV (el plazo comienza el 04/07/2023, hasta el 17/07/2023 . DOGV núm.9630 de 03/07/2023.

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

- Las solicitudes están en la web del IVAJ: https://ivaj.gva.es/es/residencies
- Se deberá presentar la solicitud firmada, (para las personas menores de edad, lo firmará el padre, la madre o el tutor/a) y la documentación según el anexo II.
-Si no se prestara consentimiento en la solicitud para comprobar los datos de identidad y de residencia, o si no fuera posible obtener dichos datos, deberá aportar:
a) En caso de ser de nacionalidad española:DNI.
b) En caso de tener la ciudadanía en un estado miembro de la Unión Europea o que forma parte del Espacio Económico Europeo: certificado de inscripción en el Registro Central de Extranjeros o certificado del derecho a residir con carácter permanente. En ambos casos deberá aportarse pasaporte o DNI.
c) Las personas que no se encuentren en ninguno de los supuestos anteriores: tarjeta de identificación de extranjero.
d) Documento acreditativo de empadronamiento o de residencia (no siendo válido el certificado de empadronamiento en la propia residencia de estudiantes).

· SOLICITUD DE PLAZA EN RESIDENCIAS JUVENILES DEL INSTITUT VALENCIÀ DE LA JOVENTUT (https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F230)

FORMA DE PRESENTACIÓN

Presencial

Si se hace de forma presencial, deberán hacerlo preferentemente y con cita previa (https://ivaj.gva.es/es/cita-previa),
en:- El Registro de la sede del IVAJ de Valencia: C/ Hospital 11 Valencia
- en la Unidad Territorial del IVAJ de Alicante, Rambla Méndez Núñez, 41 (03002) Alicante.
- en la Unidad Territorial del IVAJ de Castellón, C/ Orfebres Santalínea, 2, Castellón de la Plana
- en las residencias juveniles o en cualquiera de los lugares y medios que prevé el artículo 16 de la Ley 39/2015

Telemática

Las solicitudes se presentaran preferentemente de forma telemática, a través del siguiente enlace
http://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=215&version=amp
Ir a https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=215&version=amp
Este procedimiento, se tramita a través de trámite telemático, requiere certificado electrónico..

Acceso con autenticación

https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=DGM_GEN&version=4&idioma=es&idProcGuc=215&idSubfaseGuc=SOLICITUD&idCatGuc=PR

ENLACES

· [Normativa] RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2023, del director general del Institut Valencià de la Joventut, por la que se convocan plazas en las residencias juveniles del Institut Valencià de la Joventut para el curso 2023/2024, para jóvenes.

https://dogv.gva.es/datos/2023/07/03/pdf/2023_7388.pdf

· [Normativa] Enlace residencias

http://ivaj.gva.es/es/residencies

· [Normativa] Corrección de errores de la Resolución de 27 de junio de 2023, del director general del Institut Valencià de la Joventut, por la que se convocan plazas en las residencias juveniles del Institut Valencià de la Joventut para el curso 2023/2024, para jóvenes

https://dogv.gva.es/datos/2023/07/12/pdf/2023_7793.pdf

TRAMITACIÓN

INFORMACIÓN DE TRAMITACIÓN

Las solicitudes se presentarán preferentemente de forma telemática, a través del siguiente enlace
http://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=215&version=amp

Si se hace de forma presencial, las solicitudes deberán presentarse preferentemente y con cita previa (https://ivaj.gva.es/es/cita-previa) en el Registro del IVAJ de València, de Alicante o de Castellón, en las residencias juveniles o en cualquiera de los lugares y medios permitidos en ley 39/2015.

ÓRGANOS TRAMITACIÓN

- SERVICIO DE INSTALACIONES Y ACTIVIDADES IVAJ
  C/ HOSPITAL, 11
  46001 València (València/Valencia)
  Tel.: 963108562
  Web: http://www.ivaj.es/

RESOLUCIÓN

PLAZO MÁXIMO RESOLUCIÓN

- El plazo máximo de resolución será de 3 meses, contados a partir del día siguiente del que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

- Si, transcurrido dicho plazo, no hubiera recaído resolución expresa, las solicitudes podrán entenderse desestimadas.

- La resolución de la convocatoria se publicará en el DOGV y se hará pública en las sedes del IVAJ, en las Unidades Territoriales del IVAJ, y en las residencias juveniles y en la web del IVAJ
https://ivaj.gva.es/es/residencies

ÓRGANOS RESOLUCIÓN

- INSTITUT VALENCIÀ DE LA JOVENTUT IVAJ
  C/ HOSPITAL, 11
  46001 València (València/Valencia)
  Tel.: 963108570
  Web: https://ivaj.gva.es/es/inici

AGOTA VÍA ADMINISTRATIVA

Sí